

INFORMACIÓN de Contacto

POR CORREO POSTAL

Office of the Attorney General
Child Support Division
P. O. Box 12017
Austin, TX 78711-2017

EN LA INTERNET

Página Internet - www.texasattorneygeneral.gov
Correo electrónico - child.support@oag.state.tx.us

LÍNEA DE INFORMACIÓN DE CASOS Y DE PAGOS DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA:

(800) 252-8014 o visite la página Internet de la
Procuraduría General y seleccione "Manutención de
Niños Interactiva" del menú desplegable.

PARA LAS PERSONAS SORDAS O CON PROBLEMAS DE AUDICIÓN

Llame a Relay Texas gratuitamente marcando 711 o
(800) RELAY TX (735-2989)

LÍNEA ESPECIAL DE ACCESO Y VISITAS

Llame gratis de lunes a viernes, 1 – 7 p.m.,
para hablar con un abogado en derecho
de familia.

Llame al (866) 292-4636 o visite
www.txaccess.org

MANUAL PARA PADRES
SIN CUSTODIA



INTRODUCCIÓN

Nota del traductor: En este manual la palabra "padre" se utiliza indistintamente para identificar a papá o mamá. El propósito de este manual es informar a los padres sin custodia sobre el establecimiento de la paternidad y los servicios de manutención de niños. La Procuraduría General considera que les va mejor a los niños cuando tienen el amor y apoyo de ambos padres. Esta guía fue diseñada con esto en mente.

La Procuraduría General no representa a los padres ni al niño en la corte, la Procuraduría General representa al Estado de Texas. Este manual brinda información básica sobre el establecimiento de la paternidad, manutención de niños, custodia y visitas. Su propósito no es tomar el lugar de asesoría legal.

¿QUÉ ES UN padre sin custodia?

En términos simples, usted es el padre que no tiene la custodia principal del niño. Pero esto no significa que usted no tiene derechos como padre. Recuerde, usted es una parte muy importante en la vida de su niño.

El curador principal, o **el padre con custodia**, tiene el derecho legal de decidir dónde reside el niño. Este derecho comúnmente se llama custodia. Un curador posesorio, o **padre sin custodia**, tiene el derecho legal de pasar tiempo con el niño y saber dónde está el niño. Estos derechos comúnmente se llaman "**acceso y visitas**" o "**posesión**".

Muchas personas piensan que solo los papás pueden ser padres sin custodia, pero este no es el caso. En Texas, alrededor del 10 por ciento de los padres sin custodia son mamás. Una parte de la información en esta guía está dirigida a los papás, pero la mayoría de la información se puede aplicar ya sea a una mamá o papá que es padre sin custodia.

DIEZ COSAS

diez cosas

QUE DEBE SABER

que debe saber

EL PADRE SIN CUSTODIA

el padre sin custodia

SOBRE LA PATERNIDAD

sobre la paternidad

Y LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

y la manutención de niños

1. Si recibe un citatorio de la corte, vaya a la corte. Si no va, la corte puede tomar decisiones sobre su caso sin usted. Esto significa que un hombre puede ser nombrado el papá legal y se le puede ordenar pagar manutención aunque *no* se presente a la corte.
2. Las parejas que no están casadas pueden establecer la paternidad firmando un documento legal conocido como el Reconocimiento de Paternidad (AOP) o si lo solicitan ante la corte. El nombre del papá en el acta de nacimiento no establece una relación legal.
3. **Entienda las consecuencias de firmar un documento legal antes de firmarlo.** Una vez que firma y archiva el documento, puede ser difícil cambiarlo (a veces imposible), y casi siempre es costoso.
4. Abrir un caso de manutención de niños con la Procuraduría General puede proteger sus derechos. Se establecerá una orden de manutención que trata con la custodia y visitas, al igual que la cantidad de

manutención de niños y manutención médica que usted debe cada mes.

5. Si un padre (mamá o papá) abre un caso de manutención de niños con la Procuraduría General y la Procuraduría General determina que una prueba de ADN es necesaria, generalmente una prueba le será proporcionada sin costo.
6. Para asegurar que su manutención de niños se establezca en una cantidad realista, dé a la Procuraduría General o a la corte toda la información posible sobre su situación económica.
7. Si no puede hacer el pago completo en un mes, como quiera debe pagar una parte. El pago parcial muestra que está haciendo un esfuerzo. También debe llamar a la oficina de manutención de niños que está manejando su caso para explicarles su situación.
8. Pida que examinen su caso si sus ingresos cambian substancialmente o si pierde su empleo.
9. Si no paga la manutención de niños, solo hará las cosas peor. La manutención de niños que no se paga no desaparece. La Procuraduría General puede cobrar la manutención de niños que no se ha pagado aún después de que el niño sea mayor de edad. Se cobra interés sobre la manutención de niños no pagada. Eso significa que el saldo aumenta cada mes que no se paga la manutención de niños.
10. Si el niño se muda a vivir con usted, avise a su oficina local de manutención de niños para solicitar un cambio en el estado del caso. Siga pagando la manutención hasta que la corte le extienda una orden indicando que ya no tiene que hacerlo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE los servicios de manutención de niños

¿Cómo puedo abrir un caso?

Muchas personas no se dan cuenta que los padres sin custodia pueden abrir un caso de manutención de niños, pero sí pueden. Puede solicitar los servicios de manutención a través de la Internet, visitando la sección de Manutención de Niños de la página de la Procuraduría General en www.texasattorneygeneral.gov o llamando al (800) 252-8014 para recibir un formulario de solicitud.

Su caso será programado para realizar una reunión de negociación con el otro padre en la oficina de manutención de niños. Si usted y el otro padre no pueden llegar a un acuerdo sobre temas como la manutención de niños o visitas, el caso será programado para ir a corte.

¿Qué es lo que determina la cantidad ordenada de manutención de niños?

La manutención de niños está basada en sus ingresos netos (su sueldo después de pagar impuestos) y las pautas del estado para la manutención de niños.

En Texas, estas pautas son:

- Un niño – 20% del ingreso neto del padre sin custodia
- Dos niños – 25% del ingreso neto
- Tres niños – 30% del ingreso neto
- Cuatro niños – 35% del ingreso neto
- Cinco o más niños – 40% del ingreso neto

No importa si no está trabajando, la corte como quiera le ordenará a pagar manutención de niños. Es mejor proveer a la corte con toda la información que le sea posible sobre sus ingresos para que pueda recibir un orden realista.

¿Qué pasa si tengo a otros niños que viven conmigo?

Cuando está manteniendo a varios niños que viven en diferentes casas, las pautas son modificadas en base a al número de niños que está manteniendo. Es importante que le informe al juez o al personal de la Procuraduría General que mantiene a otros niños.

¿Cómo pago la manutención de niños?

Si tiene un empleo, su empleador tomará la manutención de niños directamente de su cheque de paga y lo enviará a la Unidad Estatal de Pagos (State Disbursement Unit). Esta es la manera más simple y rápida para pagar la manutención de niños. Para pagar con cheque o giro postal, envíe los pagos de manutención a la Unidad Estatal de Pagos (junto con su número de caso).

State Disbursement Unit (SDU)

PO Box 659791

San Antonio, TX 78265-9761

Pague a través de la Internet en www.expertpay.com o www.e-childspay.com. La Procuraduría General mantiene un registro de la manutención que usted ha pagado. Vea su historial de pagos en la página Internet de la Procuraduría General, www.texasattorneygeneral.gov, o llame al (800) 252-8014 para recibir una copia.

Ninguno de nosotros solicitamos los servicios de manutención de niños. ¿Por qué se está abriendo un caso?

En Texas, la Procuraduría General automáticamente abre un caso de manutención de niños cuando un padre con custodia solicita beneficios de asistencia pública, tal como Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Medicaid. El padre con custodia debe cooperar con la Procuraduría General para establecer la paternidad y fijar la manutención de niños.

El otro padre no me deja ver a mi niño. ¿Puede ayudarme la Procuraduría General?

La ley federal no autoriza a la Procuraduría General hacer cumplir los derechos de visitas de los padres. Sin embargo, hay recursos que la Procuraduría General provee para ayudar a padres que tienen problemas para ver a sus niños. Para ayuda con la custodia y visitas, llame a la Línea Especial de Acceso y Visitas al (866) 292-4636. Esta línea especial es contestada en español e inglés, lunes a viernes, de la 1p.m. a las 7p.m.

La Manutención de Niños y la Violencia Intrafamiliar

Si tiene inquietudes sobre la seguridad, pídale a la Procuraduría General que le envíe una Declaración Jurada de No Revelar (Affidavit of Nondisclosure) y que le pongan un **Indicador de Violencia Familiar** en su caso. Un Indicador de Violencia Familiar le proveerá algunas protecciones dentro del sistema de manutención de niños. Un caso marcado con un **Indicador de Violencia Familiar** no será programado para una conferencia de negociación con el otro padre en una oficina de manutención y su información de contacto no se publicará en documentos públicos.

CÓMO establecer la paternidad

¿Qué significa la palabra paternidad?

La **paternidad** significa ser el papá legal. Esto crea vínculos entre el niño y el papá, tanto en lo sentimental como en lo legal. En Texas, un papá no casado no es reconocido automáticamente como el papá legal. Los padres que no están casados cuando nace su bebé deben establecer la paternidad para que su hijo tenga un papá legal.

Hay dos maneras en las que los padres que no están casados pueden establecer la paternidad: 1) firmar un

documento legal llamado Reconocimiento de Paternidad, o 2) obtener una orden de la corte.

Cuando nace un bebé con padres casados, la paternidad legal es automática. El esposo de la mujer que está dando luz es conocido como el **presunto papá**. El presunto papá automáticamente tiene los mismos derechos legales que la mamá.

¿Por qué importa la paternidad?

La paternidad crea una relación legal entre el niño y el papá. Papá, Mamá y su hijo se benefician cuando establecen la paternidad.

Beneficios para Papá

- Su nombre puede aparecer en el acta de nacimiento del niño.
- Es el primer paso para proteger su conexión legal a su hijo.
- Le extiende a usted el derecho de cuidar a su hijo.

Beneficios para Mamá

- Establece la relación legal de su hijo a su papá.
- Hace al papá de su hijo legalmente responsable de su hijo.
- Es un paso requerido antes de que pueda solicitar a la corte una orden de manutención de niños, custodia o visitas.
- Le ayuda a su hijo a ser elegible para recibir herencia del papá, beneficios médicos, Seguro Social y posiblemente beneficios para hijos de veteranos.

Beneficios para el Niño

- El niño puede saber quién es su papá y los parientes de su papá.
- El vínculo legal del establecimiento de la paternidad apoya el vínculo sentimental entre un papá y su hijo.
- Esto le da al niño un sentido de identidad.

- Le extiende a ambos padres acceso a los archivos escolares y médicos de su hijo.
- Le extiende a ambos padres el derecho de solicitar a la corte la custodia, visitas o manutención de niños.

¿Cómo se establece la paternidad?

Cuando los padres no están casados, hay dos formas de establecer la paternidad.

1. Firmar el formulario Reconocimiento de Paternidad.

Esta es la manera más simple y rápida para que los padres biológicos establezcan la paternidad.

- Los dos padres deben firmar el formulario voluntariamente.
- Si más de un hombre podría ser considerado el papá, cada hombre debe realizar una prueba genética de ADN antes de firmar el Reconocimiento de Paternidad.
- La mayoría de las parejas firman el Reconocimiento de Paternidad en el hospital cuando nace el niño, pero pueden firmarlo antes o después de que nace el niño.
- Los padres pueden firmar el Reconocimiento de Paternidad en el hospital, oficina local de manutención de niños, oficina del secretario del condado o la Unidad de Estadísticas Vitales del Departamento de Servicios de Salud Estatal.
- Los padres que firman el Reconocimiento de Paternidad todavía necesitan una orden de la corte para establecer la custodia, manutención de niños, manutención médica y visitas.

2. Obtenga una orden de la corte. Puede hacer esto abriendo un caso con la Procuraduría General, contratando a un abogado o entablando una petición ante la corte.

- El proceso típicamente incluye la prueba genética (ADN).
- La Procuraduría General ayuda a los padres a establecer la paternidad cuando abren un caso de

manutención de niños. La Procuraduría General también proporciona pruebas genéticas gratis cuando se necesita establecer la paternidad.

- Comúnmente, los padres que están de acuerdo sobre la paternidad y otros asuntos en la orden de la corte pueden establecer la manutención de niños en una reunión programada en la oficina local de manutención. Esto se llama el Proceso de Revisión de Manutención de Niños (CSRP).
- Si los padres no pueden llegar a un acuerdo sobre la paternidad y otros asuntos en la orden de manutención de niños, una corte se encargará de resolver el desacuerdo. El juez revisará las pruebas y tomará una determinación sobre la paternidad y la manutención de niños.

RECUERDE: Si recibe un citatorio de la corte, debe presentarse ante la corte o la paternidad puede ser establecida sin que usted esté allí. La corte también puede establecer la manutención de niños, manutención médica, custodia y visitas si usted está presente o no. Si no puede presentarse a la corte, comuníquese con la corte o la oficina de manutención que está manejando su caso y pregunte cómo puede registrar una respuesta con la corte.

Algunas personas creen que si no se presentan en persona y no toman la prueba genética (ADN), nada ocurrirá. Esto no es verdad. La corte puede tomar una decisión sobre la paternidad sin una prueba genética (ADN).

¿Qué pasa si soy menor de edad? Si soy menor de 18 años, ¿puedo establecer la paternidad usando el Reconocimiento de Paternidad?

Sí. Un menor de edad puede llenar el Reconocimiento de Paternidad y es legalmente vinculante.

¿Qué pasa si firmó el Reconocimiento de Paternidad y después descubro que otro hombre podría ser el papá biológico del niño??

Para información sobre cómo anular o desafiar la paternidad, visite la sección de manutención de niños de la página Internet de la Procuraduría General en www.texasattorneygeneral.gov o llame al Programa de Oportunidad de Paternidad (POP) gratuitamente al **(866)255-2006**.

No estoy casado con la mujer que va a tener a mi hijo. ¿Puede alguien más adoptar al bebé sin mi permiso?

Sí. La ley de Texas requiere que los papás solteros actúen muy rápido para evitar perder sus derechos si el niño es dado en adopción. Si un hombre piensa que su hijo va a ser dado en adopción, él puede registrarse con el Registro de Paternidad del Estado a través del Departamento de Servicios de Salud del Estado. Un papá puede registrarse antes de nacer su bebé pero a no más tardar 31 días después de nacer el niño. No hay cuota por añadir su nombre al Registro de Paternidad. Para más información, llame al Registro de Paternidad al (888) 963-7111, extensión 7782.

CUANDO VA a la corte

He recibido documentos de la corte, pero necesito estar en el trabajo el día que está programada mi visita a la corte. ¿Qué debo hacer?

En Texas, si no se presenta después de recibir el citatorio para una audiencia, la corte puede tomar decisiones sobre la paternidad y la manutención de niños sin usted. Si no puede comparecer ante la corte en la hora establecida, comuníquese con la corte o con la oficina de manutención de niños que está manejando su caso y pregunte cómo registrar una respuesta con la corte.

¿Y si pago directamente por cosas que necesita el niño, como pañales, en lugar de pagar el dinero por medio de la agencia de manutención?

Usted está ayudando a mantener a su niño, pero la corte puede ver las cosas de diferente manera. No es probable que la corte considere estos pagos directos como pagos de manutención de niños. Si le da al niño o a la mamá del niño algo directamente, todavía continúa debiendo la cantidad total que ordenó la corte como manutención. La corte probablemente considerará lo que usted dé a la mamá como un regalo para el niño.

¿Qué debo saber cuándo voy a la corte?

- Estará frente a un juez o un juez asociado y a veces la corte puede durar todo el día.
- Tiene derecho de contratar y ser representado por un abogado particular en cualquier parte del juicio de paternidad. El otro padre tiene ese mismo derecho.
- Se requiere que la corte tome en cuenta lo que usted desea cuando determina los asuntos, por esto es importante que usted le diga a la corte lo que quiere.
- Los papás pueden solicitar una prueba genética (ADN). Un laboratorio identificado por la corte o la Procuraduría General realizará la prueba.
- Al determinar la paternidad, la orden de la corte establecerá la manutención de niños, manutención médica, custodia y visitas.
- El abogado de manutención de niños de la Procuraduría General representa los intereses del Estado.
- Si necesita un intérprete, comuníquese con la Procuraduría General para información sobre cómo solicitarlo.

¿Qué debo saber sobre la custodia y visitas?

En términos legales, la custodia es llamada **la curaduría** y se refiere a las visitas como **periodos de posesión**. En Texas, la ley supone que los padres “curadores prin-

cipales conjuntos”, lo que significa que compartirán los derechos de paternidad y deberes. En la mayoría de los casos, la corte le extiende los derechos y deberes a ambos padres, siempre y cuando esto sea lo mejor para el niño.

La presunción en Texas es la **Orden Estándar de Posesión**.

Para los padres que viven a menos de 100 millas de distancia el uno del otro, el padre sin custodia tiene visitas:

- El primer, tercer y quinto fin de semana de cada mes.
- Los jueves por la tarde, cada semana.
- Días festivos alternos, (como el Día de Acción de Gracias un año sí y uno no).
- Un periodo de tiempo extendido (30 días) durante las vacaciones de verano.

Para los padres que viven a más de 100 millas de distancia:

- El horario de fin de semana puede permanecer igual o cambiar a un fin de semana por mes.
- No hay visitas a mitad de semana.
- El horario de visita de los días festivos queda igual (días festivos alternos).
- El niño pasará todas las vacaciones de primavera con el padre sin custodia y un tiempo más largo en el verano (42 días).

La corte puede modificar la Orden Estándar de Posesión según lo que sea mejor para el niño. Por ejemplo, si el niño tiene muy pocos años de edad (menos de 3 años) o si el padre sin custodia ha tenido muy poco o ningún contacto anterior con el niño, la corte puede extender una **Orden de Posesión Modificada**, la cual empieza con visitas más breves que se hacen más largas hasta que llegan a durar igual que las de una **Orden Estándar de Posesión**. La corte toma estas decisiones según lo que

sea mejor para el niño.

¿Cómo determina la corte qué es lo mejor para el niño?

La ley de Texas contiene pautas que ayudan a los jueces a tomar sus decisiones. A continuación se encuentran algunos puntos que la corte quizás tome en consideración para determinar qué es lo mejor para el niño:

- Los deseos del niño.
- Necesidades emocionales y físicas del niño ahora y en el futuro.
- Peligro emocional y físico para el niño ahora y en el futuro.
- Habilidades de paternidad de las personas que buscan la custodia.
- Programas disponibles para ayudar a estas personas a lograr lo mejor para el niño.
- Los planes para el niño.
- La estabilidad del hogar.
- Actos u omisiones del padre, los cuales pueden indicar que la relación existente entre el padre y el hijo es adecuada o no lo es.
- Cualquier excusa por los hechos u omisiones del padre.

¿Cómo determinó la corte cuánto debo en manutención si yo no estaba presente y no sabían mis ingresos?

La corte tiene la autoridad legal para emitir una orden de manutención se usted está presente o no. Si se desconocen sus ingresos actuales o pasados, la orden de manutención se basa en que usted trabaje 40 horas a la semana en un trabajo que paga el salario federal mínimo.

¿Qué pasa si antes era el padre sin custodia, pero ahora mis hijos viven conmigo? ¿Tengo que seguir pagando la manutención de niños?

Sí, debido a que usted sigue siendo legalmente responsable por el pago de manutención de niños hasta

que la orden de manutención haya sido modificada. Sin embargo, cuando cambian las circunstancias, usted puede modificar su orden de manutención. Para mayor información comuníquese con su oficina local de manutención de niños.

LAS ÓRDENES de manutención de niños

¿Qué pasa si no puedo pagar la cantidad que se determina según las pautas de manutención?

Durante una audiencia en la corte, usted puede pedir a la corte que modifique la orden de manutención de niños. Para hacer esto, usted debe presentar evidencias mostrando que la nueva cantidad es lo mejor para el niño. La corte puede decidir o no ordenar una nueva cantidad. El juez considerará la edad y salud del niño, la guardería, cuánto tiempo pasa el niño con cada padre y otros factores que afectan el bienestar del niño.

Si ambos padres están de acuerdo sobre una nueva cantidad, pueden presentar un acuerdo escrito ante la corte. La corte examina el acuerdo escrito para ver si cumple con favorecer al niño. Si la corte está de acuerdo con la nueva cantidad, ésta será registrada en la orden.

¿Cuándo termino de pagar la manutención de niños?

Por lo general, la manutención de niños continúa hasta que el niño cumple 18 años o se gradúa de la preparatoria, lo que ocurra después. Si usted y el otro padre contrataron a abogados, su orden o decreto de divorcio puede requerir que continúe la manutención hasta que el niño se gradúe de la universidad. Obtenga una copia de su orden para examinar los detalles.

Estoy pagando manutención de niños. ¿Por qué tengo que pagar también manutención médica?

La manutención médica y de niños son dos obligaciones

diferentes que la corte le puede requerir a uno o ambos padres. La ley supone que la persona que está pagando la manutención de niños también pagará por el seguro médico del niño. Si el padre con custodia tiene que proporcionar cobertura médica, la corte le ordenará a usted que pague manutención adicional en forma de manutención médica en efectivo.

¿Y si pierdo mi trabajo y no puedo pagar la manutención de niños?

Si su ingreso cambia y no puede pagar la manutención de niños, infórmele inmediatamente a la Procuraduría General y la corte. Sin embargo, solo informarle al secretario de la corte o a la División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños no es suficiente para disminuir la cantidad de manutención. Su obligación de manutención de niños solamente cambiará si obtiene una nueva orden de manutención.

Usted puede calificar para una modificación de su orden de manutención de niños si ha ocurrido un cambio substancial de las circunstancias (cambio mayor en su vida) que afecta su habilidad para pagar la manutención de niños o:

- han pasado tres años desde que la orden de manutención de niños fue creada o modificada; y
- la cantidad que actualmente debe pagar difiere en un 20 por ciento o 100 dólares de la cantidad que usted pagaría basándose en su ingreso actual y las pautas de manutención de niños.

Si busca modificar su manutención de niños por razón de desempleo, la corte puede ordenarle a usted que demuestre que está buscando empleo o participando en un programa de capacitación de empleo tal como los que ofrece la Comisión Laboral de Texas.

Muchos padres sin custodia creen que si se atrasan con los pagos de manutención por una razón legítima, la corte reducirá o eliminará el adeudo una vez que den una explicación. Sin embargo, eso no es verdad. Si un evento mayor en su vida afecta su capacidad para pagar la manutención de niños, infórmele inmediatamente a la corte y la oficina de manutención de niños. **No se espere para dar una explicación del cambio en sus circunstancias, porque la corte no va a disminuir o reembolsar pagos atrasados de manutención de niños.**

¿Hay servicios disponibles para ayudarme a conseguir empleo para poder pagar la manutención?

Sí, la Comisión Laboral de Texas proporciona entrenamiento y servicios de empleo. Si usted lo solicita, la agencia de manutención también puede referirlo a clases de educación y alfabetización al igual que a servicios de asesoría para abuso de sustancias y habilidades de paternidad.

Si el otro padre del niño interfiere en las visitas, ¿puedo negarme a pagar la manutención de niños ordenada por la corte?

No. Tiene que pagar la manutención ordenada por la corte tenga o no acceso al niño para las visitas.

Si necesita ayuda para ver al niño, por favor comuníquese a la Línea Especial de Acceso y Visitas llamando gratis al (866) 292-4636 (Lunes a Viernes, de la 1p.m. a las 7p.m.).

¿Cómo afecta mi derecho de ver al niño el que yo no pague la manutención?

Legalmente, la manutención y las visitas son temas separados. Esto significa que tiene el derecho de ver a su niño aunque no paga manutención de niños. A la misma vez, si no está viendo a su niño, debe continuar pagando

la manutención de niños. Ambos padres tienen que obedecer la orden de la corte. El padre con custodia debe dejar que pase tiempo con su niño, al igual que usted debe pagar toda la manutención de niños cada mes. La Procuraduría General solamente tiene la autoridad legal para hacer cumplir la orden de manutención de niños.

¿Me pueden encarcelar por no pagar manutención de niños?

Sí. Puede ser enviado a la cárcel por hasta seis meses si no paga la manutención de niños. Bajo la ley de Texas, el motivo por el que se manda a un padre sin custodia a la cárcel es por **desacato a la corte**. Desacato a la corte es un término legal que significa que no está cumpliendo una orden de la corte. También se le puede multar con hasta 500 dólares por cada infracción y quizás tenga que pagar los honorarios de los abogados y costos de la corte.

Tiene derecho a que lo represente un abogado durante un procedimiento por desacato. Si se cumplen las siguientes condiciones, también tiene derecho a que el gobierno le proporcione un abogado sin costo para usted:

1. Usted puede comprobar que sus ingresos son muy bajos o que no tiene ingresos; y
2. Es probable que la audiencia resulte en un dictamen de cárcel.

En algunos casos, los padres sin custodia que no pagan la manutención de niños pueden ir a prisión por una cantidad de tiempo específico o hasta que paguen la multa. Esto sucede cuando es procesado penalmente y mandado a la cárcel por no pagar, lo cual es un delito penal.